

# RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 44/2024 Fecha: 19-06-2024



Expediente	2024000641
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Comunicación

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PA/01/2024 – “PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA DE RECURSOS DE EMPLEO Y REDES SOCIALES VINCULADAS DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO NUEVOS NICHOS DE EMPLEO” A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio denominado “**PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA DE RECURSOS DE EMPLEO Y REDES SOCIALES**”, y resultando que:

Por **Resolución 38/2024** de la Presidencia del Patronato de FIFEDE, con fecha 14/05/2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del **15/05/2024**, se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del **31/05/24**, la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, así como a la apertura de las ofertas de las mismas.

A la presente licitación sólo se presentó la siguiente empresa:

- **Lucas Morales Domínguez, con NIF: 45770086 V.**

Con fecha del **03/06/2024**, se procede a valorar las proposiciones a través de juicios de valor, obteniendo la empresa **Lucas Morales Domínguez**, la siguiente puntuación.

	C1	C2	TOTAL
LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ-RED CERCANA ( 45770086V)	22	23	45

La Empresa Lucas Morales Domínguez con NIF 45770086V, ha obtenido una puntuación total de 45 puntos, calificándose como **EXCELENTE**.

Con fecha **03/06/2024**, se procede a emitir informe técnico sobre la valoración de los criterios matemáticos; en el mismo se determina la siguiente puntuación:

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-06-2024 09:54:04	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 44/2024	Fecha: 19-06-2024 09:54	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5">https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 11:20:47 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 11:20:47	

Expediente	2024000641
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Comunicación

La puntuación obtenida por la empresa aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	TOTAL
LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ – RED CERCABA	20	10	5	5	10	3.12	53.12

La empresa LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ con CIF 45770086V, ha obtenido un total de **53.12 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00€)**, más **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.995,00€)** en concepto de IGIC.

En caso de posibles prórrogas se compromete a ejecutar cada una por un importe de **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00€)**, más **MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (1.960,00€)**, en concepto de IGIC al 7%.

Con fecha del **04/06/24** se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta, según establece el pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha del 10/06/24 la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada, incluido el depósito del 5 % a la garantía definitiva.

Con fecha del 10/06/2024, se requiere a la empresa propuesta para que aclare alguna de la documentación de la cláusula 18, cumpliendo con dicho requerimiento el día 13 de junio de 2024.


Con fecha del 17/06/2024, se hace una solicitud de aclaración a la empresa propuesta, para presentar el original de uno de los documentos de la cláusula 18. Se recibe respuesta el día 18/06/2024, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

TERCERO. - Aceptar las proposiciones correspondientes a la **LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ, con CIF 45770086V**, por un importe de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 19-06-2024 09:54:04	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 44/2024	Fecha: 19-06-2024 09:54	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5">https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 11:20:47	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 11:20:47	

Expediente	<b>2024000641</b>
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Comunicación

de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.995,00€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO.- Adjudicar la ejecución del servicio de **GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA DE RECURSOS DE EMPLEO Y REDES SOCIALES VINCULADAS** por un importe total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.995,00€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

En caso de posibles prórrogas se compromete a ejecutar cada una por un importe de **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00€)**, más **MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (1.960,00€)**, en concepto de IGIC al 7%.

QUINTO- Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de DOCE (12) MESES. El contrato podrá ser susceptible de prórrogas hasta un máximo de TRES (3) AÑOS, sin que la duración del mismo, incluida sus posibles prórrogas, exceda de los CUATRO (4) AÑOS de duración.


SEXTO- Que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. - La empresa **LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ, con CIF 45770086V**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

En Santa Cruz de Tenerife,

**El Presidente del Patronato de FIFEDE**  
**Efraín Medina Hernández**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 19-06-2024 09:54:04	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 44/2024	Fecha: 19-06-2024 09:54	
Nº expediente administrativo: 2024-000641 Código Seguro de Verificación (CSV): EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5">https://sede.fifede.org/publico/documento/EDD40286D91EFAFE11E010DFC4F13DB5</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 11:20:47	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 11:20:47	